ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA

El Municipio de Anolaima Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

A continuación, se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	El precio se estableció de acuerdo al estudio de mercado realizado, relacionando las empresas dedicadas a este tipo de servicios de consultoría, las cuales cuentan con la experiencia y el conocimiento en elaboración de estudios y diseños para la intervención de obra civil en desarrollo de infraestructura vial. El presupuesto oficial de la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del proyecto de mejoramiento de la vía urbana fue determinado a partir de un estudio de mercado realizado conforme a las actividades técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. Para ello, la entidad identificó el alcance de la consultoría y las actividades necesarias para su ejecución, tales como levantamientos topográficos, estudios geotécnicos, diseños geométricos, hidráulicos y de pavimento, elaboración de cantidades de obra, presupuestos y demás componentes técnicos asociados al proyecto, con base en lo cual se procedió a solicitar cotizaciones a firmas y profesionales del sector con experiencia en este tipo de consultorías. Las cotizaciones allegadas permitieron estimar los valores de las diferentes actividades requeridas, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado para este tipo de servicios especializados. Dichos valores contemplan integralmente todos los costos y erogaciones necesarias para la adecuada ejecución de la consultoría, incluyendo recurso humano profesional y técnico, equipos, transporte, desplazamientos, actividades de campo, procesamiento de información, elaboración de productos y demás costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, como parte del análisis del sector, se efectuó la revisión de procesos contractuales similares publicados en SECOP II, particularmente relacionados con estudios y diseños viales urbanos adelantados por entidades territoriales, permitiendo validar la razonabilidad de los valores obtenidos en las cotizaciones y consolidar un presupuesto oficial acorde con las condiciones técnicas y económicas del mercado.
REGULATORIO	La presente convocatoria pública, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y

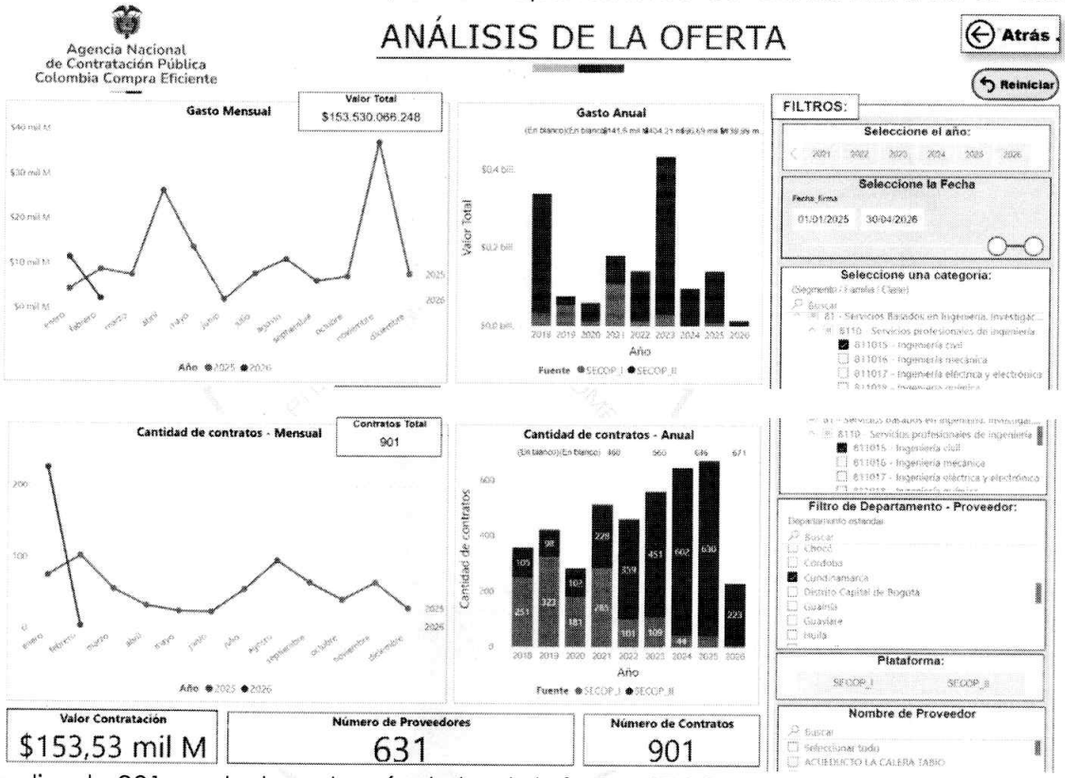
	ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales, de comunicaciones y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
OTROS	**LEYES:** Ley 1150 de 2007 Numeral 3 del artículo 2 y artículo 66. **DECRETOS:** Decreto 1510 de 2013 Artículo 66 y siguientes, compilado en el decreto N° 1082 de 2015 reglamentario de la ley 80 de 1993, la Ley 361 de 1997, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011 y el Decreto-ley número 019 de 2012. **LEY 769 DE 2002**, la cual contiene disposiciones relacionadas con seguridad vial, señalización y condiciones técnicas de la infraestructura destinada al tránsito vehicular y peatonal. **LEY 1682 DE 2013**, que establece disposiciones relacionadas con proyectos de infraestructura de transporte y la necesidad de contar con estudios técnicos adecuados para su estructuración y ejecución. **RESOLUCIÓN 726 DE 2024:** "Por la cual se adopta la versión 2 de los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 193 de 2021"
ESTUDIO DE LA OFERTA	
QUIEN VENDE	Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se realizaron 3 cotizaciones **ESTUDIO DE MERCADO**

EMPRESAS	PRECIO TOTAL COTIZACION
CONSTRUCCIONES C8 S.A.S.	$78.900.000
SOLINPRO SAS	$81.100.000
INTERPROYECTOS S.A.S	$80.000.000
VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	**$80.000.000**

A continuación, se presenta el valor promedio de las 3 cotizaciones:

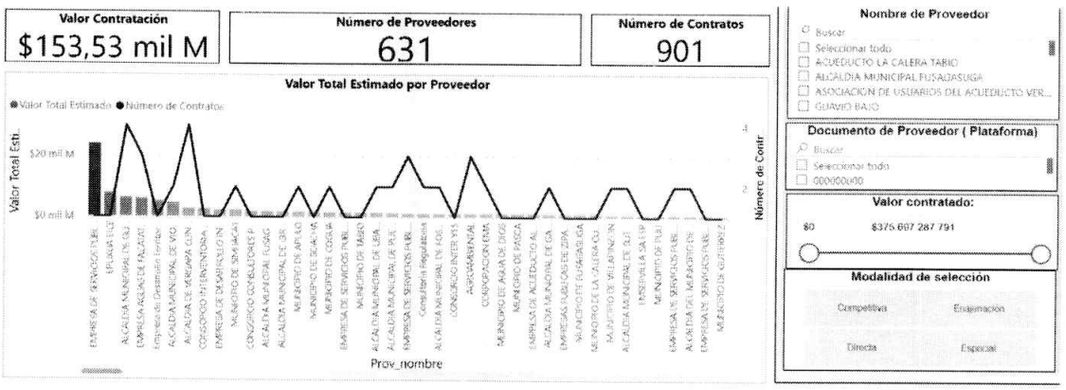
CONFORME ANEXO EXCEL DENOMINADO "PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO"

Consultado el modelo de abastecimiento de Análisis de la oferta, se evidencia que, para la categoría 81 basada en Ingeniería, Investigación y Tecnología – Ingeniería Civil bajo el código 811015 UNSPSC al que pertenece el objeto del presente proceso, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, en el Departamento de Cundinamarca se han

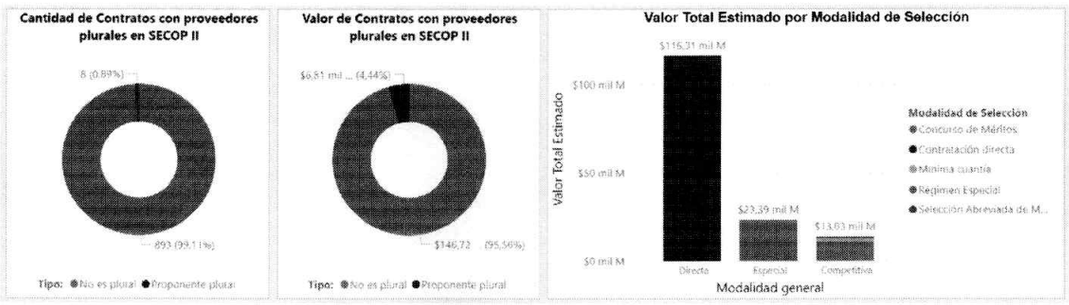


realizado 901 contratos a través de la plataforma SECOP II, con 631 proveedores.

Estas cifras representan un valor de contratación por una suma de $ 153.530.066.248, tal como se evidencia en la siguiente gráfica



Adicionalmente, la modalidad de selección más utilizada en marco de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso de selección es la Contratación Directa seguido de Contratación de Régimen Especial y posterior el Concurso de Méritos



Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

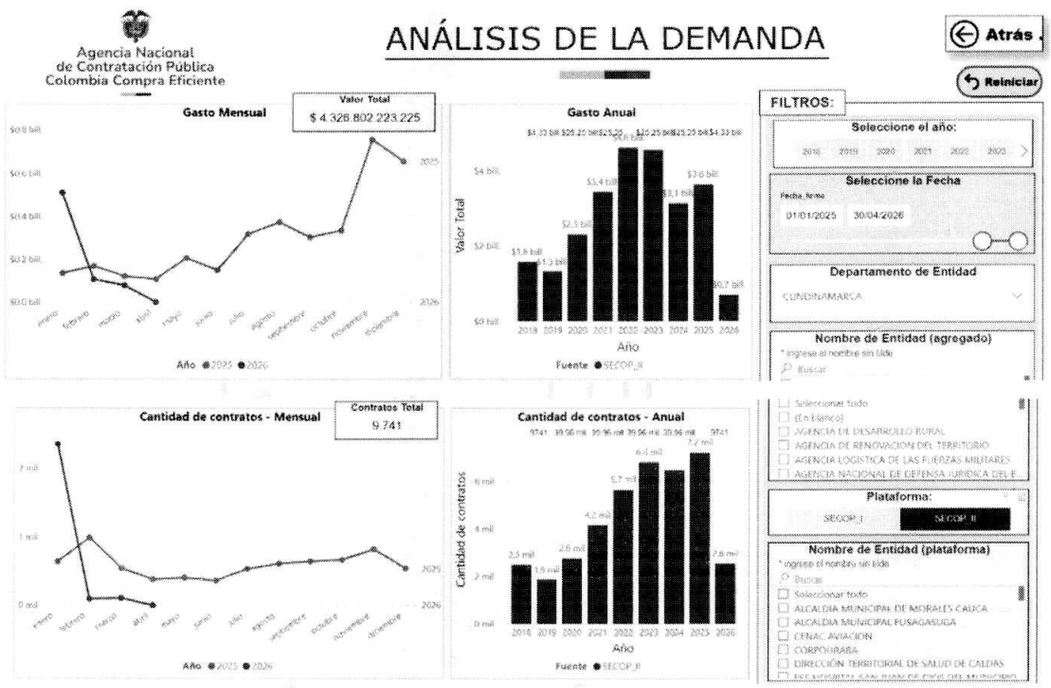
ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Municipio ha contratado el servicio de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN en las anteriores vigencias, así:

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
SMC 010 DE 20190	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ANOLAIMA – VEREDA LA MESITA DEL K0+000 AL K1+700 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUDNINAMARCA	Contratación Mínima Cuantía	$ 23.000.000
MA-CC-2025-088	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS BARRIO LA GLORIA (CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9 - ZONA URBANA) Y BARRIO PALERMO (VIA SECTOR IGLESIA, BARRIO PALERMO PARTE BAJA - CENTRO POBLADO LA FLORIDA) DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA	Contratación Mínima Cuantía	$38.711.414
MA-CC-2025-128	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA	Concurso de Méritos Abiertos	$130.000.000

Consultado el modelo de abastecimiento de Análisis de la demanda, se evidencia que, para la categoría 81 basada en Ingeniería, Investigación y Tecnología – Ingeniería Civil bajo el código 811015 UNSPSC al que pertenece el objeto del presente proceso, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, en el Territorio Nacional se han demandado 9.741 contratos a través de la plataforma SECOP II, ascendiendo a la suma de 4.326.802.223.225.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	7187	$3.633.197.133.906	83,97%	2554	$693.605.089.319	16,03%	9741	$4.326.802.223.225	100,00%
Total	7187	$3.633.197.133.906	83,97%	2554	$693.605.089.319	16,03%	9741	$4.326.802.223.225	100,00%

Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

¿CÓMO HA ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	Se evidencia en la plataforma seco II las siguientes proceso o contratos por parte de entidades a nivel nacional:			
	ENTIDAD ESTATAL	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
	MUNICIPIO DE CORRALES	MC-MDC-023 DE 2025	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVÉS DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE	$ 12.220.000

		BOYACDIEGO Y EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CARRERA 10, EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, DEL MUNCIPIO DE SAN DIEGO, CESAR	
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	SGG-CM-001-2023	CONTRATAR CONSULTORIA PARA ADELANTAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCION Y MANEJO SOSTENIBLE DE LA SERRANIA EL MAJUY TENDIENTE A VIAS ALTERNAS	$ 400.000.000
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	F-CTC-305-2023	CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDFICIO EMILIO SIERRA BAQUERO, DE LA SEDE FUSAGASUGA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$92.685.232

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en

concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,1	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo		

	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para desarrollar el objeto contractual que tiene como objeto: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA"**, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar coordinación del proyecto (Personal clave evaluable director y especialista en vías)	UNIDAD	1
2	Realizar Estudio Topográfico	UNIDAD	1
3	Realizar Estudio Geotécnico	UNIDAD	1
4	Realizar Estudio de tránsito	UNIDAD	1
5	Realizar Diseño Geométrico	UNIDAD	1
6	Realizar Estudio Hidrológico e Hidráulico	UNIDAD	1
7	Realizar Diseño de pavimento	UNIDAD	1
8	Realizar Diseño de estructuras	UNIDAD	1
9	Realizar Estudios Ambientales (Plan de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental "PAGA")	UNIDAD	1
10	Realizar Estudio del plan de manejo de tránsito PMT	UNIDAD	1
11	Realizar proceso constructivo	UNIDAD	1
12	Realizar Diseño de la señalización	UNIDAD	1

13	Realizar estructuración financiera y metodológica, Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos y especificaciones técnicas	UNIDAD	1

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato se estima hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000,00), incluido el impuesto de IVA y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas, de carácter nacional y/o Municipal, legales vigentes al momento de la solicitud de ofertas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES** a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ING. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyectó: Camilo Andrés López Pacheco